



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

COMUNICADO

Apreciados miembros de nuestra Comunidad Educativa:

Ante la crisis que afecta a nuestro país, en el marco de la Emergencia Sanitaria, la información del no inicio de las clases el 13 de abril del 2020 y la implementación de las clases virtuales, ajustándonos a lo dispuesto por la Resolución CE N° 04/2020 del CONES; en coordinación con las Unidades Académicas hemos trabajado buscando adaptar nuestra infraestructura, para brindar servicios y herramientas tecnológicas a docentes y estudiantes; con un firme propósito, que ningún estudiante pierda clases.

Los desafíos que nos genera esta inesperada circunstancia y el permanente estado de incertidumbre, nos lleva a trabajar más unidos, elaborando materiales, tutoriales, compartiendo experiencias y enriqueciendo las capacidades individuales. Agradeciendo la predisposición de nuestros docentes, estudiantes y funcionarios; por el esfuerzo que vienen realizando aun no contando con todos los recursos.

Nuestra Institución, no escapa al impacto que está generando la pandemia a nivel mundial y es consciente del impacto que cada miembro de nuestra comunidad viene afrontando; es por ello que nos esforzamos diariamente en la búsqueda de estrategias y acciones orientadas a paliar los efectos de la misma en el deseo que sean las mejores decisiones posibles, fundamentados en estos aspectos hemos resuelto:

- ✓ Tomar como premisa **la vida en primer lugar**; nuestra institución seguirá tomando todas las medidas sanitarias exigidas, a fin de prevenir la expansión del virus, en la búsqueda de proteger a sus estudiantes, docentes y funcionarios; evitando la aglomeración de personas.
- ✓ Fortalecer el **uso de las herramientas tecnológicas** adoptadas por las Unidades Académicas, instando a docentes y estudiantes a su utilización respetando contenidos programáticos, dentro de los horarios establecidos en el calendario académico; previendo evaluaciones de carácter formativo y de proceso, con indicadores claros y definidos; convirtiéndose en justificación de la labor desarrollada en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Modificar el Calendario Académico para el año 2020, recuperar las clases presenciales que sean necesarias, reprogramando las actividades de las asignaturas de las carreras que por su naturaleza requieran de clases prácticas asistidas; a fin de asegurar que **no se pierda el semestre académico**.
- ✓ Gestionar ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones -CONATEL, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación -MITIC y otras organizaciones, la posibilidad de provisión a través de las empresas proveedoras de servicio de internet de “paquetes estudiantiles” que permita a los estudiantes matriculados acceder a un costo básico a una cantidad razonable de gigabytes; siendo este recurso vital para el avance de los contenidos académicos; como también gestionar ante la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay - AUPP, una acción conjunta ante la CONATEL; a fin de lograr lo solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

- ✓ Al considerar la afectación presupuestaria dispuesta por el decreto Nº 3469/2020, que reasigna el 50% de los créditos presupuestarios de los meses de abril a junio, a los rubros definidos para hacer frente a la Emergencia Sanitaria (excluyendo remuneración del personal) y ante las gestiones realizadas por los Representantes Estudiantiles del Consejo Superior Universitario y la Federación de Estudiantes de la UNI (FEUNI); en un esfuerzo conjunto por afrontar esta circunstancia inédita, que nos afecta a todos; se ha resuelto:
- Extender el plazo de matriculación, hasta el **17 de abril** del presente año.
 - Establecer un descuento del **50% de los aranceles “cuotas” de los meses de marzo y abril**, para todos los estudiantes que se hayan matriculado.
 - Las multas y recargos de estas cuotas han sido exoneradas anteriormente.
 - En caso que los estudiantes hayan abonado los meses mencionados estos pagos serán aplicados a otros aranceles previa gestión administrativa.

Encarnación, abril de 2.020.-

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en ejercicio de Rectorado

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano Fac. de Medicina

Ing. Oscar Tochéz
Decano Fac. de Ingeniería

Dra. Susana Lugo
Vice Decana en ejercicio del Decanato FaCEA

Dr. Antonio Kiernyezny
Decano Fac. Humanidades CSCG

Abog. Gustavo Miranda
Decano Fac. de Ciencias Jurídicas

Ing. Julio Rodas
Decano de FaCAF

Dr. Hermenegildo Cohene
Decano de FaCyT

#QuedateEnTuCasa

#EpytaNdeRógape

#SomosUNI

#PrevenireslaClave

#FuerzaNuestrosMédicos